

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20265100215571



Bogotá D.C. 12-06-2026

Señor(a)

**ANONIMO (A)**

[marsan0011@hotmail.com](mailto:marsan0011@hotmail.com)

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta al radicado IDR D No. 20261800300282 del 28 de mayo 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en la cual manifiesta, “*Solicitud de oferta de programas deportivos y recreativos dirigidos a jóvenes en el sector de Tierra Buena Etapa 1 – Localidad de Kennedy*”, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR D, informa que, desde el componente menores del proyecto de Deportes de 0 a 100, se manifiesta que las escuelas deportivas se mantienen trabajando de manera ininterrumpida en las 20 localidades de Bogotá, con las 30 disciplinas para el goce y disfrute de los NNJA de la capital.

Es importante indicar que en la actualidad en el barrio Tierrabuena, no contamos con oferta institucional; sin embargo para el efecto de conocer nuestra oferta institucional en la localidad de Kennedy, se debe ingresar al siguiente link y escoger la disciplina que más le guste <https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-de-0-100/escuelas-deportivas-menores-de-edad>.

Es pertinente recordar que todas las inscripciones deberán realizarse a través del portal ciudadano <https://portalciudadano.idrd.gov.co/>, donde igualmente encontrarán la oferta institucional.

Con relación a las actividades de Recreación debemos manifestar al respecto, que la programación, consulta y gestión de actividades recreodeportivas en la localidad de Kennedy se centralizan a través del gestor territorial del programa *Bogotá Feliz*, el señor Edilson Romero Bernal.


Por lo tanto, le sugerimos ponerse en contacto directo con él a través del correo electrónico [recreacionkennedy@idrd.gov.co](mailto:recreacionkennedy@idrd.gov.co), quien estará en total disposición de atender los detalles de su solicitud y darle el trámite correspondiente de acuerdo con las políticas institucionales del IDR D.

Asimismo, nos permitimos comunicar que, de acuerdo con los lineamientos de la entidad, toda solicitud de actividades o intervención en territorio se debe presentar con un mínimo de veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha proyectada, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, logística y la disponibilidad del talento humano.

Página 1 de 2

Agradecemos su interés en promover el aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la sana recreación en los jóvenes de su comunidad.

Cordialmente;



**IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Fidel Castro Suescún – Contratista - Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández Castiblanco - Profesional Especializado Grado 09 - Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado – Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 11 - Área de Deportes